



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011456 16 JUL 2024

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AD HOC

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 y numeral 9 del artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, y el Decreto 0261 del 05 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 14210 del 10 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Licenciatura en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 6104 del 12 de junio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Licenciatura en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C..

Que, el 23 de junio de 2022, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Licenciatura en Biología (Código SNIES 159).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Licenciatura en Biología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Licenciatura en Biología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Pedagógica Nacional
Nombre del programa:	Licenciatura en Biología
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

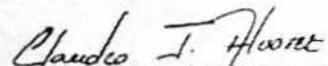
Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



AURORA VERGARA FIGUEROA

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AD HOC,



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ

Aprobaron: Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 159 (Código de Proceso: 13380)

Bogotá D. C., 31 de mayo de 2024

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 23 de junio de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **LICENCIATURA EN BIOLOGÍA (Cód. SNIES 159) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.** la cual fue radicada con fines de renovar la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **LICENCIATURA EN BIOLOGÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La misión del Programa dirigida a "la formación de profesionales en la enseñanza de la Biología". Para ello contemplan varios elementos de reflexión desde lo epistemológico, desde el desempeño en diferentes niveles, modalidades y escenarios educativos del país, teniendo cuenta las necesidades educativas particulares de las poblaciones y comunidades y la formación en la investigación educativa, específicamente en la enseñanza de la Biología desde la contemporaneidad y sus relaciones con otros campos de saber".
- La formación de profesores con sólidos conocimientos biológicos, humanísticos, pedagógicos y didácticos.

- La formación que se caracteriza por estudiantes autónomos, críticos y éticos; identificados y comprometidos con la profesión docente; conocedores de realidades educativas; innovadores y formada para diseñar, emprender y sistematizar procesos investigativos; sensible hacia lo social, lo cultural y el mundo viviente; con amplio conocimiento de la Biología, su enseñanza y su aprendizaje.
- Los aportes a la conservación de la biodiversidad, el reconocimiento de la diversidad cultural y la promoción de la sustentabilidad ambiental, así como la formulación y desarrollo de investigaciones en enseñanza de la Biología y áreas afines.
- La reforma curricular con la creación de seis espacios de práctica pedagógica y educativa, la integración de un espacio que estaba en la fase de profundización: sistemas microbianos y un curso electivo de genética a la fase de fundamentación, así como la formulación del reglamento y los lineamientos de práctica. La reestructuración del currículo del programa reforzó el componente pedagógico del programa pasando a 40 créditos.
- Las prácticas e investigaciones con incidencia en Bogotá y otras regiones del país, realizadas en salidas de campo, trabajos de grado, prácticas pedagógicas y proyectos de investigación.
- La producción de conocimiento, así como la gestión editorial de la revista Bio-grafia.
- Las visitas de profesores del programa a diferentes universidades nacionales y extranjeras en calidad de profesores invitados. 17 movilidades nacionales y 30 movilidades internacionales para profesores y 34 movilidades estudiantiles, destacándose la participación virtual, así como los 68 estudiantes internacionales que visitaron el programa y más de 50 estudiantes del programa que realizaron intercambio nacional e internacional.
- La participación de los estudiantes en actividades académicas, en semilleros de investigación, en actividades artísticas, deportivas, proyectos de desarrollo empresarial y en otras actividades de formación complementaria, en un ambiente académico propicio para la formación integral.
- El mejoramiento en la relación profesor por estudiante que pasó de 1:42 en la acreditación anterior a 1:12 en la actualidad.
- El mejoramiento en la cualificación de los profesores que, en la acreditación anterior, de los 13 profesores con contrato indefinido de los cuales 4 tenían con doctorado y ocho con Maestría, pasaron a 35 profesores tiempo completo de los cuales 13 son doctores y 22 magísteres.
- La formación integral, así como la capacidad de trabajo autónomo como dos de las fortalezas de la propuesta curricular del programa que siguen siendo destacadas desde la acreditación anterior. La integralidad curricular como una característica fundamental que identifica la calidad del programa, así como las estrategias

curriculares, los núcleos Integradores de problemas, el desarrollo de proyectos de semestre y las salidas de campo.

- El Centro de Egresados, los mecanismos que permiten el seguimiento y las distinciones, disposición de becas, otorgamiento de incentivos, así como la existencia de espacios para el relacionamiento de los egresados. De 814 egresados, el 84,9% se encuentran vinculados laboralmente bien sea de manera dependiente (592 egresados) o de manera independiente (99 egresados).
- Las publicaciones en la revista Bio-grafía. Escritos sobre la Biología y su enseñanza.
- El incidencia del programa en la sociedad mediante la enseñanza de la Biología y a la educación ambiental en el desarrollo de prácticas pedagógicas, salidas de campo, intervenciones educativas referentes al conocimiento, valoración y conservación de la biodiversidad en comunidades educativas y de pescadores, desarrollado igualmente, prácticas pedagógicas en jardines botánicos, reservas naturales, aulas vivas, museos, colectivos sociales, cárceles, los trabajos de grado e investigaciones, actividades didácticas sobre las interacciones biológicas y ambientales en distintos escenarios de educación formal y no formal, en diversos lugares del territorio nacional.
- El Museo de Historia Natural de la Universidad Pedagógica Nacional (MHNUPN), sobre la conservación de la artropofauna colombiana, la importancia biocultural de los invertebrados y de los organismos asociados a los entornos marinos.
- Los eventos realizados en el ámbito nacional y latinoamericano, como el IX Encuentro Nacional de experiencias en enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental, IV Congreso Nacional de investigación en enseñanza de la Biología, en 2017 y el IX Encuentro Nacional de experiencias en enseñanza de la Biología y la Educación Ambiental y el IV Congreso Nacional de investigación en enseñanza de la Biología en 2019.
- Los proyectos de extensión desarrollados por la Subdirección de Asesorías y Extensión de la UPN, en el periodo 2016-2021 profesores del Programa han participado en los proyectos "Formación para Docentes y Directivos Docentes del Distrito Capital", y "Formación docente en segunda lengua (inglés) y metodologías de enseñanza SED-UPN", y en el programa de formación para la Cualificación de los agentes educativos y madres comunitarias: "MAS ÉTNICO".
- El mantenimiento en la categorización de los grupos de investigación que en la pasada acreditación reportaron cinco grupos de los cuales uno en Categoría A, manteniéndose en la misma categoría en el 2021, dos en Categoría B manteniéndose en la misma categoría en el 2021 y dos en Categoría C de los cuales uno, se mantiene en la misma categoría para el 2021. Se reportan cinco nuevos grupos: dos en categoría A1, uno en A y dos en B según la convocatoria en 2021. Todos los grupos cuentan con líderes reconocidos como investigadores en MinCiencias, así: uno emérito, uno senior, cinco junior y dos asociados. Los nueve grupos cuentan con líneas de investigación pertinentes con el área de formación del

programa y ocho cuentan con un profesor adscrito al programa, asociado a las líneas de investigación del grupo.

- El avance en los profesores que suman una mayor cantidad de horas para investigar y para la dirección de trabajos de grado, según registro de labor docente, en comparación con la acreditación anterior. La modalidad de monitoria, semillero de investigación y joven investigador también registra un avance en cuanto a número de participantes.
- La deserción que ha venido mostrando resultados menores al promedio por nivel de formación universitario y a nivel nacional desde el 2020-1. Se destaca la comunicación permanente y seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción o fracaso escolar, brindando orientación psicológica y acompañamiento psicosocial.
- Los servicios y la cobertura que presta Bienestar Universitario a la comunidad universitaria.
- El programa radial "La Pedagógica", así como los indicadores y resultados de trabajo durante la Pandemia demostrando un mejoramiento en los sistemas de comunicación e información.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar mejorando en el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro, que en la anterior acreditación alcanzaron resultados mayores al promedio nacional en las cinco competencias genéricas. Los resultados globales para el 2023 fueron mayores en las pruebas saber Pro con respecto al grupo de referencia NBC, así como en cuatro de las cinco competencias genéricas, siendo comunicación escrita con resultados similares al grupo de referencia NBC. Los resultados respecto a los últimos tres años han sido similares, con excepción del 2020 en donde los resultados fueron mayores a los tres años siguientes. Del mismo modo en inglés los resultados dan cuenta que un 26% de estudiantes del programa están en nivel B1 y el 9% en B2, siendo inferiores estos resultados al promedio institucional. Se evidencia que aún existe oportunidad de mejora.
- Mejorar la tasa de graduación que en el semestre 11 es menor al nivel de formación y a nivel nacional según Spadies.
- Definir instrumentos que permitan evidenciar los efectos que se vienen implementando en beneficio del programa como el Comité y Plan de Formación en Lenguas Extranjeras; Seminario de Formación en Lenguas Extranjeras, Cursos varios en inglés y francés, sobre los cuales no hay evidencia del éxito o fracaso de este tipo de estrategias.
- Fortalecer la relación con los empleadores y seguir ampliando las bases de datos de lugares de trabajo, jefes inmediatos y áreas de desempeño de los egresados.

- Avanzar en la incorporación de la evaluación de aprendizajes y su vinculación en los syllabus.
- Continuar avanzando en superar el déficit en espacios físicos el cual viene siendo subsanado con la compra de un edificio dentro de la misma área de la sede principal y la compra de un terreno en el límite norte de la ciudad donde se proyecta construir un edificio.
- Evidenciar los resultados obtenidos como producto de los procesos de formación y seguimiento y por supuesto, de los impactos en la formación de los estudiantes, así como el valor agregado como producto de los procesos de orientación y seguimiento académico frente a la caracterización realizada en el momento del ingreso.
- Identificar los impactos que tiene el material propio que producen los profesores para soportar los ambientes de aprendizaje en los procesos de formación de los estudiantes.
- Evidenciar los resultados obtenidos en los distintos espacios en los que se desempeñan los egresados y graduados. El impacto de los egresados debe ser visible partiendo de las contribuciones más significativas en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos. Es importante evidenciar el nivel de reconocimiento de la alta calidad de la formación recibida, el desempeño destacado y el aporte ellos a la solución de los problemas.
- Evidenciar los impactos producto de las estrategias y mecanismos de interacción social que, desde los aspectos curriculares no solo establecen la vinculación con la sociedad, sino también van dirigidos a una transformación social.
- Identificar los logros que ha obtenido el Programa con las estrategias, estructuras y los resultados de los programas de apoyo que emplea para la deserción y permanencia. El impacto de las políticas en permanencia y deserción podrían complementarse de la evaluación cualitativa proveniente de Spadies.
- Hacer visibles los impactos de la caracterización de los estudiantes y del sistema de alertas tempranas y los efectos en términos de efectividad en el diagnóstico y en la oportunidad en la atención diferenciada de los estudiantes.
- Evidenciar los impactos de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Identificar los impactos producto de las contribuciones científicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación, así como los efectos que tienen en el posicionamiento del Programa, en la calidad de formación que reciben los estudiantes y la experiencia de los profesores como orientadores del proceso formativo. Además de las distinciones, frente al entorno en donde se desenvuelve

la Institución o el Programa, la Misión, el nivel de formación y modalidad, son igualmente importantes como lo son las fortalezas que imprimen o impactan en la calidad, principalmente en los procesos formativos de los estudiantes.

- Definir los criterios y procedimientos para evaluar los logros dentro del sistema de evaluación y autorregulación del Programa académico.
- Evidenciar los resultados de aprendizaje contemplados en los aspectos curriculares, el logro de estos en coherencia con la misión, identidad del programa, tendencias disciplinares e internacionales y de los contextos institucionales, tanto en estudiantes como egresados.
- Evidenciar los resultados del desarrollo profesoral considerando en el análisis, cómo este atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

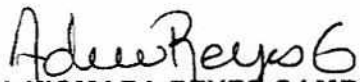
Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN BIOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con lugar de desarrollo en **Bogotá** debe recibir **LA RENOVACION DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

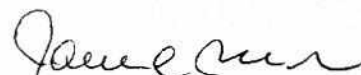

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO